



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

SGM y TD

Resolución Gerencial General Regional

Nº 773 - 2025/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

20 JUL 2025

VISTO: El Informe Nº 1754-2025/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL con Reg. Doc. N° 3949830 y Reg. Exp. N° 2778082; y demás documentación adjunta en un total de doce (12) folios útiles; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191º de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31º de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2º de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, con Resolución Gerencial General Regional N° 130-2025/GOB.REG.HVCA de fecha 07 de marzo 2025, se aprueba la Directiva N° 003-2025/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGMyTD “Normas y Procedimientos para la Liquidación de Oficio de Proyectos de Inversión Pública y Transferencia (De Correspondiente) en el Gobierno Regional de Huancavelica”, cuyo objetivo es disponer de un instrumento técnico normativo, que permita establecer el saneamiento físico – legal y contable de los proyectos de inversión pública, financiados y ejecutados a través de las diferentes modalidades por el Gobierno Regional de Huancavelica;

Que, de conformidad a la Directiva N° 003-2025/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGMyTD, establece en el numeral 5.6.11 Comisión de Recepción y Liquidación y Comisión de transferencia por la Modalidad de Oficio del Proyecto de Inversión: *Es la comisión designada mediante acto resolutivo, para fines de recepción y liquidación y transferencia por la modalidad de oficio. a) Comisión de Recepción y liquidación por oficio. Es la comisión designada mediante acto resolutivo, integrada como mínimo por (03) miembros. b) Comisión de Transferencia Física – Contable. Es la comisión designada mediante acto resolutivo, integrada por los miembros de la UEI que entrega y la UEI beneficiaria que recibe.*

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 592-2025/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 25 de agosto del 2025, autoriza a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación a practicar Liquidación y Transferencia de propiedad por la modalidad de oficio del Proyecto: “SUSTITUCION DE AULAS Y AMPLIACION DE LA INFRAESTRUCTURA DEL COMPLEJO EDUCATIVO YACURAQUINA DE PAMPAS - TAYACAJA”, con Código Único de Inversiones N° 2021670, ejecutada por la Modalidad de Administración Directa;

Que, mediante Informe N° 668-2025/GOB.REG-HVCA/GRI-SGO, de fecha 04 de setiembre del 2025, el Ing. Roland Chamorro Maquera – Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional de Huancavelica, designa al Ing. Paul Isaac Ramos Matos como miembro integrante para la Conformación de la Comisión de Recepción, Liquidación y Transferencia por la Modalidad de Oficio del Proyecto con CUI N° 2021670, con Informe N° 441-2025/GOB.REG-HVCA/ORA-OC, de fecha 01 de setiembre del 2025, el CPC. Paúl Mariño Rivera Bendezú – Director de la Oficina de Contabilidad, propone a la CPC. Jenni A. Acevedo Breña como miembro integrante para la Conformación de la Comisión de Transferencia por la modalidad de oficio del Proyecto en mención y con Informe N° 2933-2025/GOB.REG-HVCA/ORA-OA, de fecha 03 de setiembre del 2025, el CPC. Julio César Sánchez Moran – Director de la Oficina de Abastecimiento, propone al Servidor Filomeno Palomino Ordoñez como miembro integrante para la Conformación de la Comisión de Transferencia por la modalidad de oficio del Proyecto: “SUSTITUCION DE AULAS Y AMPLIACION DE LA INFRAESTRUCTURA DEL COMPLEJO EDUCATIVO YACURAQUINA DE PAMPAS - TAYACAJA”, con CUI N° 2021670; quienes actuaran en representación de la Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina de Contabilidad y Oficina



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 773 - 2025/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

20 OCT 2025

de Abastecimiento del Gobierno Regional de Huancavelica;

Que, mediante Oficio N° 227-2025-D-UGEL-T/DREH, de fecha 10 de setiembre del 2025, el Dr. León Huamán Ramos – Director de la Unidad de Gestión Educativa Local – UGEL Tayacaja, remite propuesta de integrantes para la conformación de la Comisión de Recepción, Liquidación y Transferencia por la modalidad de oficio del Proyecto con CUI N° 2021670, quienes actuaran en representación de la Unidad de Gestión Educativa Local – UGEL Tayacaja;

Que, mediante Informe N° 1754-2025/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL, de fecha 13 de octubre del 2025, el Ing. Adolfo Enrique Almonacid Ordoñez - Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación del Gobierno Regional de Huancavelica, remite la propuesta de integrantes para la conformación de la Comisión de Recepción, Liquidación y Transferencia por la modalidad de oficio del Proyecto: “SUSTITUCION DE AULAS Y AMPLIACION DE LA INFRAESTRUCTURA DEL COMPLEJO EDUCATIVO YACURAQUINA DE PAMPAS - TAYACAJA”, con Código Único de Inversiones N° 2021670, por lo que concierne la conformación del Comité;

Que, en consecuencia, corresponde conformar la Comisión de Recepción, Liquidación y Transferencia por la modalidad de oficio del Proyecto: “SUSTITUCION DE AULAS Y AMPLIACION DE LA INFRAESTRUCTURA DEL COMPLEJO EDUCATIVO YACURAQUINA DE PAMPAS - TAYACAJA”, conforme a la propuesta de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación; por lo que resulta pertinente la emisión del presente acto resolutivo;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 28 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Huancavelica aprobado por Ordenanza Regional N° 421- GOB.REG-HVCA/CR y la Resolución Ejecutiva Regional N°002-2023/GOB.REG-HVCA/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- CONFORMAR la Comisión de Recepción, Liquidación y Transferencia por la modalidad de oficio del Proyecto: “SUSTITUCION DE AULAS Y AMPLIACION DE LA INFRAESTRUCTURA DEL COMPLEJO EDUCATIVO YACURAQUINA DE PAMPAS - TAYACAJA”, con Código Único de Inversiones N° 2021670, ejecutada por la Modalidad de Administración Directa, el cual estará integrado por los siguientes profesionales:

COMISION DE LIQUIDACION

Presidente	Ing. KERALY KHEY VILLANUEVA ZUÑIGA
Primer Miembro	CPC. EMILIANO DE LA CRUZ ATAYPOMA
Segundo Miembro	Ing. PAUL ISAAC RAMOS MATOS

UNIDAD EJECUTORA QUE ENTREGA: 001-799 REGION HUANCAVELICA – SEDE CENTRAL.

Presidente	Ing. PAUL ISAAC RAMOS MATOS, en representación de la Gerencia Regional de Infraestructura
Primer Miembro	Ing. ADOLFO ENRIQUE ALMONACID ORDOÑEZ, Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 773 -2025/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 20 JULI 2025

Segundo Miembro	CPC. JENNY A. ACEVEDO BREÑA, en representación de la Oficina de Contabilidad
Tercer Miembro	Mg. CPC. FILOMENO PALOMINO ORDOÑEZ, en representación de la Oficina de Gestión Patrimonial

UNIDAD EJECUTORA QUE RECEPCIONA: UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - UGEL TAYACAJA.

Presidente	Dr. LEON HUAMAN RAMOS – Director de la Unidad de Gestión Educativa Local – UGEL Tayacaja
Primer Miembro	Arq. MARÍA LUZ CANCHARI FELIX – Representante de Infraestructura
Segundo Miembro	CPC. ABEL DAVID CONDOR TINOCO – Representante de Contabilidad
Tercer Miembro	CPC. ROLANDO SAMUEL PALACIOS VILLANES – Representante del Área de Gestión Patrimonial

ARTÍCULO 2º.- OTORGAR facultades a la Comisión de Recepción, Liquidación y Transferencia por la modalidad de oficio del Proyecto; para que proceda a efectuar la entrega del Proyecto ejecutado por la Modalidad de Administración Directa, el cual será recepcionado por la Unidad de Gestión Educativa Local – UGEL Tayacaja de acuerdo a la Directiva N° 003-2025/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGMyTD “Normas y Procedimientos para la Liquidación de Oficio de Proyectos de Inversión Pública y Transferencia (De Correspondiente) en el Gobierno Regional de Huancavelica”, y a su conclusión presentará el informe respectivo ante este Despacho, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO 3º.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Huancavelica efectuar el seguimiento a las acciones de transferencia, verificando los asientos contables implementados de conformidad con lo dispuesto por la Directiva N° 006-2021-EF.54.01 “Metodología para el reconocimiento, medición, registro y presentación de los elementos de propiedades, planta y equipo de las entidades públicas y otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos”, aprobado por Resolución Directoral N° 0015-2021-EF-54.01 y el Texto Ordenado de la Directiva N° 006-2021-EF.54.01., bajo responsabilidad.

ARTÍCULO 4º.- ENCARGAR a la Unidad de Gestión Educativa Local – UGEL Tayacaja, efectúe el seguimiento a las acciones de transferencia verificando su registro en el Módulo de Patrimonio del Sistema Integrado de Gestión Administrativa: SIGA-Módulo Patrimonio, de conformidad con lo dispuesto por la Directiva N° 006-2021-EF.54.01 “Metodología para el reconocimiento, medición, registro y presentación de los elementos de propiedades, planta y equipo de las entidades públicas y otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos”, aprobado por Resolución Directoral N° 015-2021-EF-54.01 y el Texto Ordenado de la Directiva N° 006-2021-EF.51.01.

ARTÍCULO 5º.- COMUNICAR el presente Acto Administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, a la Unidad de Gestión Educativa Local – UGEL Tayacaja, a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación y miembros de la Comisión de Recepción, Liquidación y Transferencia del Proyecto, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Ing. Grifer Enrique Flores Barrera
GERENTE GENERAL REGIONAL

DOCQ/mm